

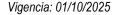


## "Cuadro general de requerimientos de codeudores solidarios mínimos, según situación de cada asegurado, con régimen previsional Capredena"

(Los años de servicio deben ser válidos para el retiro)

Monto	Tipo de Deudor Asegurado (1)	N° Codeudores (6)	Tipo de Codeudor Asegurado (1)	
Monto de \$30.000 y hasta \$600.000	<ul> <li>En servicio activo.</li> <li>Pensionado Capredena.</li> <li>Beneficiario de montepío (2)</li> </ul>	0	_	
	<ul> <li>En servicio activo, menor a 12 años de servicio (*)</li> <li>Soldado tropa profesional.</li> </ul>	1	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 10 años de servicio o,</li> </ul>	
	Retirado sin pensión (3).		Pensionado Capredena.	
Monto de \$600.001 y hasta \$14.000.000	<ul> <li>En servicio activo, mayor o igual a 19 años de servicio.</li> <li>Pensionado Capredena.</li> </ul>	0	-	
	<ul> <li>En servicio activo, menor a 19 y hasta 12 años de servicio.</li> </ul>	1	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio o,</li> <li>Pensionado Capredena.</li> </ul>	
	En servicio activo, menor a 12 años de servicio.	2	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 10 o más años de servicio y,</li> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio y/o,</li> <li>Pensionado Capredena.</li> </ul>	
	Beneficiario de montepío (2)	1	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio o,</li> <li>Pensionado Capredena</li> </ul>	
	<ul><li>Retirado sin pensión (3)</li></ul>	2		
Crédito Universal  Monto de \$30.000 y hasta \$2.000.000	Cualquier tipo de deudor.	1	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio o,</li> <li>Pensionado Capredena</li> </ul>	

<sup>(\*)</sup> a excepción del préstamo de emergencia.

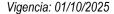




## Notas:

- (1) Mutualidad podrá exigir como garantía para otorgar préstamo la constitución de codeudores solidarios, que deben ser asegurados en servicio activo con SVCTO y régimen previsional Capredena o pensionados Capredena con seguro vigente. Los años de servicio deben ser válidos para el retiro.
- (2) Asegurados beneficiarios de montepío y Asegurados que cuenten solo con seguros individuales, no requerirán codeudor solidario, salvo que:
  - El monto solicitado sea mayor a la suma asegurada de su(s) seguro(s) individual(es).
  - Contrate un seguro individual por primera vez en Mutualidad
  - Su evaluación crediticia lo requiera.
- (3) Asegurado retirados sin pensión, solo puede solicitar préstamos de emergencia, universal y de libre disponibilidad. El monto del préstamo no puede ser superior a la suma asegurada de su(s) seguro(s) individual(es) y debe ser garantizado con codeudores solidarios.
- (4) Asegurado soldado de tropa profesional sólo puede solicitar préstamo de emergencia por el plazo de 24 meses o por un plazo máximo equivalente al tiempo de expiración de su respectiva contratación.
- (5) Un asegurado que desee ser codeudor solidario estará condicionado a que la obligación a que accede no supere el 25% de su alcance líquido y en ningún caso podrá garantizar un monto superior a \$14.000.000 por una o más deudas.
- (6) Cuando la evaluación crediticia del asegurado lo requiera, se solicitará, entre otras, documentación complementaria y/o garantías adicionales a las indicadas en el "cuadro general de requerimientos de codeudores solidarios mínimos".







## "Cuadro general de requerimientos de codeudores solidarios mínimos para asegurados con régimen previsional AFP"

(Los años de servicio deben ser válidos para el retiro)

Monto	N° Codeudores (3)	Tipo de Codeudor Asegurado (1) (2)
Préstamo de Emergencia Monto de \$30.000 y hasta \$600.000 <b>(3)</b>	0	
Monto de \$600.001 y hasta \$3.000.000	2	<ul> <li>Régimen previsional AFP, o</li> <li>En servicio activo, con un mínimo de 10 años de servicio o,</li> <li>Pensionado Capredena.</li> </ul>
Monto de \$3.000.001 y hasta \$14.000.000	2	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 10 o más años de servicio y,</li> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio y/o,</li> <li>Pensionado Capredena.</li> </ul>
Crédito Universal  Monto de \$30.000 y hasta \$2.000.000	1	<ul> <li>En servicio activo, con un mínimo de 20 años de servicio o,</li> <li>Pensionado Capredena</li> </ul>

## Notas:

- (1) Mutualidad podrá exigir como garantía para otorgar préstamo la constitución de codeudores solidarios, que deben ser asegurados en servicio activo con SVCTO y régimen previsional Capredena o pensionados Capredena con seguro vigente y asegurados con régimen previsional AFP con seguro vigente, estos últimos solo para garantizar préstamos solicitados por asegurados de igual tipo.
- (2) Un asegurado que desee ser codeudor solidario estará condicionado a que la obligación a que accede no supere el 25% de su alcance líquido y en ningún caso podrá garantizar un monto superior a \$14.000.000 por una o más deudas.
- (3) Cuando la evaluación crediticia del asegurado lo requiera, se solicitará, entre otras, documentación complementaria y/o garantías adicionales a las indicadas en el "cuadro general de requerimientos de codeudores solidarios mínimos".

